

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

INSCRIPCIÓN DE LICENCIA

1 Datos del Solicitante / Titular

Nombre:	GUALA CLOSURES INTERNATIONAL B.V:	Dirección Electrónica:	clientes@cavelier.com
Dirección:	Muiderstraat 7 B, 1011 PZ	Domicilio/País de constitución:	PAISES BAJOS - NOORD- HOLLAND - AMSTERDAM
Identificación: ☐ CEDULA DE CIUDADANIA ☒ EMPRESA EXTRANJERA ☐ PASAPORTE ☐ CEDULA DE EXTRANJERIA ☐ NIT Número: 1027652-			

2 Datos del Representante Legal / Apoderado

Nombre:	LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ	Dirección Electrónica:	cavelier@cavelier.com
Dirección:	CARRERA. 4 No. 72- 35	Domicilio/País de constitución:	COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Identificación:			

☒ CEDULA DE CIUDADANIA
☐ EMPRESA EXTRANJERA
☐ PASAPORTE

☐ CEDULA DE EXTRANJERIA
☐ NIT

Número:

35456344-

Presentación de Poder

Año de Radicación

Número de Radicación

3

Datos de la Inscripción

3.1

Licenciamiento

De:

Nombre:

GUALA CLOSURES
INTERNATIONAL B.V:

**Dirección
Electrónica:**

clientes@cavelier.com

Dirección:

Muiderstraat 7 B, 1011
PZ

**Domicilio/País de
constitución:**

PAISES BAJOS - NOORD-
HOLLAND -
AMSTERDAM

Identificación:

☐ CEDULA DE
CIUDADANIA
☒ EMPRESA
EXTRANJERA
☐ PASAPORTE

☐ CEDULA DE
EXTRANJERIA
☐ NIT

Número:

1027652-

A:

Nombre:

GUALA
CLOSURES DE
COLOMBIA LTDA.

**Dirección
Electrónica:**

clientes@cavelier.com

Dirección:

Calle 17 No. 42 - 75,
BOGOTÁ D.C.

**Domicilio/País de
constitución:**

COLOMBIA - BOGOTA
D.C. - BOGOTA D.C.

Identificación:

☐ CEDULA DE CIUDADANIA
☒ EMPRESA EXTRANJERA
☐ PASAPORTE

☐ CEDULA DE EXTRANJERIA
☐ NIT

Número:

951964-

4

Datos de las Creaciones

**Identificación de
la Creación**

**No. de
Certificado**

Vigencia

**No. de
Expediente**

Tipo Trámite

CIERRE PARA
CONTENEDORES
DOTADO DE
ELEMENTOS
MARCADORES
PARA
IDENTIFICAR
EL ORIGEN

029869

2032-09-21

12164410

PATENTES DE
INVENCION

**Objeto de la
Licencia:**

Según los términos y las condiciones del presente contrato, el LICENCIANTE concede a la LICENCIATARIA, el derecho a hacer uso de las PATENTES y sus adiciones o modificaciones, para la producción y mercadeo de los productos de la LICENCIATARIA. En este sentido, la LICENCIATARIA tendrá el derecho a usar las PATENTES y sus adiciones o modificaciones, para fabricar en Colombia y vender a nivel mundial, los Productos cubiertos por las PATENTES, incluyendo las mejoras con respecto a tales productos.

**Zona
Territorial:**

Colombia

5

Documentos Anexos

- ☒ Poderes, si fuere el caso.
☒ Documento que respalde la inscripción, según sea el caso.
☒ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
☐ Otros Anexos

CAVELIER ABOGADOS
Edificio Siski, Carrera 4° No. 72-35
BOGOTÁ 8 COLOMBIA

REPRESENTACION Y PODER

lo (nosotros), abajo firmado(s) // lo (noi), sottoscritti

GUALA CLOSURES INTERNATIONAL B.V.

domiciliado(s) en // domiciliati in

Muiderstraat 7B, 1011 PZ Amsterdam, Netherlands

por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa. 31929, GONZALO PERDOMO, tpa. 831, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciliados en la Carrera 4° No. 72 35, BOGOTÁ, Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1° del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar el primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidad o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, y diseños industriales, el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con estos derechos, acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy

en

por

Firma

(Seal and signature)

GUALA CLOSURES INTERNATIONAL B.V.



Thecla Kamphuis
Thecla Kamphuis

Addendum to the Patent License Agreement

By between **Guala Closures International BV** with registered office in Muiderstraat 7B, 1011 PZ Amsterdam, The Netherlands (hereinafter also referred to as the "Licensor")

and

Guala Closures de Colombia Ltda a company registered under the laws of Colombia and having its registered office at Calle 17 no. 42-75 Bogotá D.C. Colombia (hereinafter referred to as "Licensee"), on the other part

Whereas

- a) Guala Closures Patents BV, as original licensor, and the Licensee on 22nd May 2013 entered into a patent license agreement, by which Guala Closures Patents BV has granted the use of some of its patents to the Licensee (the license agreement dated 22nd May 2013), as amended from time to time is hereinafter referred to as the "License Agreement");
- b) by means of notarial deed dated 19th June 2015, effective from 20th June 2015, Guala Closures Patents BV, as disappearing company, has been merged into Guala Closures International B.V.
- c) Therefore, starting from the above-mentioned effective date, Guala Closures International BV has taken over any right and obligation previously pertaining to Guala Closures Patents B.V.

Therefore in consideration of the foregoing recitals the Parties agree as follows:

- 1) For the purpose of the License Agreement, starting from the 20th June 2015, any reference to the Licensor must be deemed a reference to Guala Closures

International BV, a company organized under the laws of The Netherlands, with registered office in Muiderstraat, 1011 PZ Amsterdam, the Netherlands.

- 2) The Licensor, therefore, replaces Guala Closures Patents BV in any possible effect and takes over any right and obligation arising from the Agreement as from the 20th June 2015
- 3) Any other provision of the License Agreement shall continue to apply.

Guala Closures International BV

By Gianni Roberto Ferrari

Position Managing Director

Date

13-07-2015



Thecla M.A. Kamphuijs

By Thecla M.A. Kamphuijs

Position Managing Director

Date

13-07-2015

Guala Closures Colombia Ltd

By Antonio José Ramírez

Antonio J. Ramírez
Gerente General

Position Director

Date

28-07-2015

PRESENTACION PERSONAL CON HUELLA
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
CIRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA
NOTARIO 49 DE BOGOTÁ, D.C.

El anterior memorial dirigido a:
fue presentado personalmente por su signatario
RAMIREZ ZULUAGA ANTONIO JOSE
quien se identifica con C.C. 79779902
Tarjeta Profesional No.

Adicionalmente el interesado
solicitó al Notario CERTIFICAR
sobre su huella la cual estampó
y así se hace.

Bogotá D.C. 01/10/2015

HUELLA DACTILAR

www.notariadelinea.com

EMM68Y09OC4XGXZH

NOTARIA
49
DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.



Van Waateringe Notariaat

Seen by me, Michel Dick van Waateringe, Civil Law Notary (*Notaris*) in Amsterdam, the Netherlands, for the legalization of the signatures - placed on the attached document - of:

1. Mr **Gianni Roberto Ferrari**, born in Alessandria, Italy, on 19 November 1944. The signature and identity of Mr G.R. Ferrari have been verified with a valid passport with number YA5095542; and
2. Mrs **Thecla Magdalena Anna Kamphuijs**, born in Hengelo, the Netherlands, on 22 June 1966. The signature and identity of Mrs T.M.A. Kamphuijs have been verified with a valid Dutch passport with number NWL366HD1.

Signed in Amsterdam, the Netherlands,
on 22 September 2015

M.D. van Waateringe
Civil Law Notary



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. Has been signed by: mr. M.D. van Waateringe
3. Acting in the capacity of: civil law notary in Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of:
mr. M.D. van Waateringe
Certified
5. At Amsterdam
6. On 23 september 2015
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 42893

10. Signature

dhr. F. Wardenaa



This legalization only refers to the signature placed on the attached document and does not contain any opinion on the contents of the attached document.

This legalization may only be relied upon on the condition that the interpretation thereof and any possible liability relating thereto or resulting therefrom be subject to the laws of the Netherlands and all issues and conflicts relating thereto be the exclusive jurisdiction of the Netherlands courts.

In addition, this legalization may only be relied upon by any person under the express condition that our general terms and conditions, which include a limitation of liability clause,

Otrosi al Contrato de Licencia de Patente

Por y entre **Guala Closures International BV** con oficina registrada en Muiderstraat 7B, 1011 PZ Amsterdam, Países Bajos (en adelante denominada como el "Licenciante")

Y

Guala Closures de Colombia Ltda., una compañía registrada bajo las leyes de Colombia con oficinas registradas en la Calle 17 No. 42-75 de Bogotá D.C., Colombia (en adelante denominada como el "Licenciatario"), de la otra parte

Por cuanto

- a) Guala Closures Patents BV, como licenciante original, y el Licenciatario el 22 de mayo de 2013 celebraron un contrato de licencia de patente, por el cual Guala Closures Patents BV ha otorgado el uso de algunas de sus patentes al Licenciatario (el contrato de licencia de fecha 22 de Mayo de 2013), como se haya reformado de tiempo en tiempo y denominado en el presente como el "Contrato de Licencia");
- b) Por medio de escritura notarial de fecha 19 de Junio de 2015, vigente desde el 20 de Junio de 2015, Guala Closures Patents BV, como compañía que desaparece, ha sido fusionada en Guala Closures International B.V.
- c) En consecuencia, empezando desde la fecha efectiva antes mencionada, Guala Closures International BV ha tomado control sobre cualquier derecho y obligación previamente perteneciente a Guala Closures Patents B.V.

En consecuencia teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las Partes acuerdan lo siguiente:

- 1) Para los fines del Contrato de Licencia, empezando desde el 20 de Junio de 2015, cualquier referencia al Licenciante se entenderá como una referencia a Guala Closures International

BV, una compañía organizada bajo las leyes de los Países Bajos, con oficina registrada en Muiderstraat, 1011 PZ Amsterdam, Países Bajos.

- 2) El Licenciante, por consiguiente, reemplaza a Guala Closures Patents BV en cualquier efecto posible y toma control de cualquier derecho y obligación que surja del Contrato desde el 20 de Junio de 2015.
- 3) Cualquier otra disposición del Contrato de Licencia continuará aplicándose.

Guala Closures International BV

Por Gianni Roberto (ilegible)
Cargo: Director Administrativo
Fecha: 13-07-2015

Por Thecla M.A. Kamphuijs
Cargo: Director Administrativo
Fecha: 13-07-2015

Guala Closures Colombia Ltd

Por Antonio Jose Ramírez
Cargo: Director
Fecha

Traducción realizada por Hilda Aguilera
COLO 22171 810 001 1 - Id. 418121

TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, REALIZADA POR SHARON BENREY PACHECO, DE UN DOCUMENTO ESCRITO ORIGINALMENTE EN INGLÉS.

En mi presencia, Michel Dick van Waateringe, Notario de Derecho Civil (*Notaris*) en Amsterdam, los Países Bajos, para la legalización de las firmas – colocadas en el documento adjunto – de:

1. El Sr. **Gianni Roberto Ferrari**, nacido en Alessandria, Italia el 19 de Noviembre de 1944. La firma e identidad del Sr. G.R. Ferrari se ha verificado con un pasaporte válido con el número YA5095542; y
2. la Sra. **Thecla Magdalena Anna Kämphuijs**, nacida en Hengelo, los Países Bajos, el 22 de junio de 1966. La firma e identidad de la Sra. T.M.A. Kamphuijs se ha verificado con un pasaporte holandés válido con el número NWL366HD1.

Firmado en Amsterdam, los Países Bajos,
El 22 de septiembre de 2015
[Firma ilegible]
M.D. van Waateringe
Notario de Derecho Civil

APOSTILLA

Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961

1. País: LOS PAÍSES BAJOS
Este documento público
2. Ha sido firmado por: el Sr. M.D. van Waateringe
3. Actuando como: notario de derecho civil en
Amsterdam
4. Lleva el sello/timbre de:
Sr. M.D. van Waateringe
Certificado
5. En Amsterdam
6. El 23 de septiembre de 2015
7. Por el secretario del Tribunal de Amsterdam
8. No: **42893**
9. Sello/Timbre:
Sello ilegible
10. Firma
[Firma ilegible]
dhr. F. Wardenaar



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

1. Solicitud de inscripción de licencia de:

- ☒ Patente de invención
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados

2. Datos del Licenciante

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

GUALA CLOSURES INTERNATIONAL B.V.

Nombre o denominación /Razón social completa (En caso que haya más de un solicitante, relaciónelos en hoja adjunta)

Nombre del Representante Legal

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro ☐ Cuál Extranjera
Número _____

Dirección MUIDERSTRAAT 7B, 1011 PZ Ciudad AMSTERDAM País: HOLANDA
Teléfono _____ Fax: _____ E-mail: _____

3. Datos del apoderado:

Luz Clemencia De Páez
Apellidos y Nombre

35.456.344
Documento de identificación

23.555
Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		
Carrera 4ª No. 72-35 BOGOTA, COLOMBIA		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>cavelier@cavelier.com</u>	<u>2 11 86 50</u>	<u>3 47 36 11</u>

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general.

4. Datos del Licenciatario

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

GUALA CLOSURES DE COLOMBIA LTDA

Nombre o denominación /Razón social completa (En caso que haya más de un solicitante, relaciónelos en hoja adjunta)

Nombre del Representante Legal : _____

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Cuál _____
Número 800251038-8

Dirección Calle 17 No. 42-75 Ciudad Bogotá País Colombia
Teléfono _____ Fax: _____ E-mail: _____

5.

Datos del apoderado:
Luz Clemencia De Páez

35.456.344

23.555

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio

Carrera 4ª No. 72-35 BOGOTA, COLOMBIA

Dirección electrónica

cavelier@cavelier.com

No. Fax

2 11 86 50

Número telefónico

3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general.

6. Datos de la licencia

Título de la Nueva creación:

CIERRE PARA CONTENEDORES DOTADO DE ELEMENTOS MARCADORES PARA IDENTIFICAR EL ORIGEN

Número de Expediente:

12.164.410

Vigencia:

Término de duración:

Objeto de la licencia:

Según los términos y las condiciones del presente contrato, el LICENCIANTE concede a la LICENCIATARIA, el derecho a hacer uso de las PATENTES y sus adiciones o modificaciones, para la producción y mercadeo de los productos de la LICENCIATARIA.

En este sentido, la LICENCIATARIA tendrá el derecho a usar las PATENTES y sus adiciones o modificaciones, para fabricar en Colombia y vender a nivel mundial, los Productos cubiertos por las PATENTES, incluyendo las mejoras con respecto a tales productos.

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

7. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No

☒ Poder otorgado por GUALA CLOSURES INTERNATIONAL B.V. a los doctores Emilio Ferrero, Gonzalo Perdomo, Luz Clemencia de Páez y German Cavelier como sus representantes para la Propiedad Industrial.

☒ Copia del documento en el que consta la licencia otorgada junto con su correspondiente traducción al español.

8. firma

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Firma

Nombre del firmante

C.C. 35.456.344 de Usaquéen

Tarjeta Profesional 23.555

COLO-22171-0810-0002-9
LCS\LCS\ID-282962\WPC22171
No. M-2015-282962\LCS

